



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
LAFARGE-FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO**

**PREMIOS LAFARGE
A LAS FALLAS MÁS SOSTENIBLES**





CONVENIO DE COLABORACIÓN
LAFARGE-FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO
PREMIOS LAFARGE
A LA FALLAS MÁS SOSTENIBLES
DE FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO

En Sagunto, a 5 de Noviembre de 2015

DE UNA PARTE:

LAFARGE CEMENTOS S.A.U., provista de CIF A08000424, con domicilio a efectos del presente Convenio en Calle Isaac Newton s/n, 46500 Sagunto (Valencia), y en su nombre y representación, **D. Miguel Ángel Urbano Ruiz**, en calidad de Director de la Fábrica de Sagunto, facultado en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. José Luis Ruiz Abad, el 26 de julio de 2012, bajo el número 1021 de orden de su protocolo (en adelante, también denominada LAFARGE).

Y DE OTRA PARTE:

FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO, provista de CIF G98437551, con domicilio a efectos del presente Convenio en Plaza Tirant lo Blanc s/n, 46520 Sagunto Puerto (Valencia), y en su nombre y representación, **D. Enrique Javier Docón Barriopedro** en calidad de Presidente ejecutivo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto,



EXPONEN

I.- LAFARGE es una compañía dedicada a la fabricación y comercialización de cementos, con un centro de producción y una cantera ubicados en el término municipal de Sagunto.

Las políticas ambientales del Grupo Lafarge, asumidas públicamente en sus *Retos de Sostenibilidad 2020*, tienen como principales objetivos potenciar la integración de la sostenibilidad dentro de su proceso de negocio, destacando la mejora de los entornos locales donde tiene presencia, la divulgación de la biodiversidad de los espacios restaurados tras su actividad extractiva, y el mantenimiento de su compromiso con el desarrollo de una estricta política de seguridad y salud.

En LAFARGE el compromiso con la sostenibilidad y con las comunidades de su entorno tiene reflejo en las múltiples acciones que desde hace años viene llevando a cabo para potenciar el desarrollo económico, social, medioambiental y cultural de las mismas, entre ellas, y por el máximo interés de LAFARGE en el desarrollo del municipio de Sagunto, destacan las Fallas del Camp de Morvedre, nombradas Fiesta de Interés Turístico Nacional.

II.- Es objeto de este convenio la colaboración entre Lafarge y Federación Junta Fallera de Sagunto para crear los *“Premios Lafarge a la falla más sostenible de la Federación Junta Fallera de Sagunto”*, con el objetivo de premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos de las Fallas del Camp de Morvedre en la promoción, fomento y divulgación de actividades sostenibles desde un enfoque integral: respeto por el medio ambiente, interacción social y desarrollo cultural, al que podrán optar todas las comisiones falleras de Federación Junta Fallera de Sagunto.

Y, con este fin, deciden suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Lafarge asume el compromiso de colaborar económicamente con Junta Fallera de Sagunto para hacer posible la celebración de los “Premios Lafarge a la falla más sostenible de la Federación Junta Fallera de Sagunto”, aportando las cantidades de las que estarán dotados los premios dinerarios, así como el importe que Federación Junta Fallera de Sagunto, como organizadora de los actos, precisa para llevar las actuaciones de convocatoria del concurso, tales como recogida de candidaturas, realización de banderines y publicidad de los premios.

En el ejercicio fallero 2015-2016 el concurso estará dotado de tres premios económicos para las tres fallas más sostenibles, divididos en:

- ✓ Primer Premio dotado con 1.500 euros.
- ✓ Segundo Premio dotado con 1.000 euros.
- ✓ Tercer premio dotado con 500 euros.

Asimismo, la aportación económica que se prestará a Federación Junta Fallera de Sagunto para la organización de estos premios será de 2.000 Euros

Dicha cantidad estará supeditada a los siguientes objetivos:

- ✓ 500 euros en el cumplimiento de inserciones publicitarias durante el ejercicio 2015/2016 en medios como web, redes sociales, mención en entrevistas tanto en medios escritos como audiovisuales y en los actos que FJFS estime conveniente su inserción.
- ✓ 500 euros por la participación en el acto oficial de entrega de premios por parte de Lafarge en el Ayuntamiento de Sagunto.
- ✓ 1.000 euros al porcentaje participativo del total de las comisiones falleras en el concurso. Se entenderá por el total de las comisiones una participación de 18 fallas. A partir de esta cifra (18), Lafarge se compromete a aumentar la cantidad establecida en este apartado en 60 euros por falla que participe hasta completar las 30 que forman FJFS. En el caso de una participación de las 30 comisiones falleras Lafarge abonará a FJFS la cantidad de 1.720 euros.



Cada parte asume la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias originadas como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, según lo dispuesto en la Leyes y demás normas de aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y su duración terminará a la finalización del ejercicio fallero 2015-2016.

A todos los efectos se entenderá que el ejercicio fallero comienza el 20 de marzo y termina el 19 de marzo del año siguiente.

El acuerdo será renovable tácitamente por sucesivos ejercicios falleros, a no ser que medie notificación expresa en contrario por cualquiera de las partes con un preaviso de, al menos, un mes de antelación a la fecha del comienzo del siguiente ejercicio fallero, por lo que deberá realizarse esta comunicación antes del 1 de marzo del año que corresponda al inicio del ejercicio fallero.

En caso de renovación, las bases del concurso, los importes de los premios, y la aportación económica a Federación Junta Fallera de Sagunto, serán revisables, en caso en que así se estime necesario de mutuo acuerdo por ambas partes firmantes, durante el mes de abril del año que corresponda, ya que es donde cada ejercicio fallero está vigente.

TERCERO.- La Federación Junta Fallera de Sagunto, como consecuencia de la colaboración económica aportada para la convocatoria de estos premios, durante la vigencia del presente acuerdo difundirá la participación de LAFARGE en todos los actos en los que participe.

CUARTO.- Las partes podrán comunicar a través de medios de difusión que estimen adecuados (notas de prensa, redes sociales, página web de las mismas, etc.) la formalización del presente Convenio, así como las actuaciones que se organicen, y todo aquello relacionado con las candidaturas presentadas y premios otorgados.

En cualquiera de los casos de difusión, se agradecerá la contribución de Federación Junta Fallera de Sagunto y LAFARGE.



QUINTO.- Las bases del Concurso para el ejercicio fallero 2015-2016 serán las siguientes:

BASES

1. Podrán optar a estos premios todas las Comisiones Falleras de Federación Junta Fallera de Sagunto.
2. Para poder optar a los premios se requiere que las candidaturas se presenten con la siguiente documentación:
 - ✓ Boletín de inscripción
 - ✓ Memoria de las acciones sostenibles desarrolladas por la candidata en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2015 al 31 de enero de 2016 y, en todo caso, antes de la fecha establecida como límite del plazo para presentar candidaturas.

Cada una de las acciones sostenibles incluidas en la Memoria (eventos, actividades etc.) deberá estar identificada según el marco al que pertenezca (ambiental, social o cultural), dentro del enfoque integral requerido.

Asimismo, cada evento o actividad se describirá, al menos, con la siguiente información:

- ✓ motivo de su realización
- ✓ fecha y lugar de realización
- ✓ grupos a los que estaba dirigido
- ✓ número de participantes
- ✓ documento gráfico que acredite la celebración del acto (fotografía, carteles, nota de prensa, etc.).

Las memorias no podrán tener una extensión superior a 50 folios.

Deberá presentarse en dos formatos: papel y soporte informático (CD o DVD).

El documento será presentado en formato pdf, fuente Arial 12 e interlineado 1'5.



3. Presentación de candidaturas: Las comisiones Falleras que deseen participar deberán presentar la documentación requerida en la sede de Federación Junta Fallera de Sagunto, Plaza Tirant lo Blanc s/n, 46520 Sagunto Puerto.
4. Con la presentación de las candidaturas se autoriza expresamente a que los organizadores del concurso puedan comunicar a través de medios de difusión que estimen adecuados (notas de prensa, redes sociales, página web de las mismas, etc.) el contenido del material presentado, así como el nombre de la Comisión Fallera participante.

5. Calendario

- ✓ Inicio de la de la presentación de candidaturas: 1 de Febrero de 2016
- ✓ Fin de la presentación de candidaturas: 5 de Febrero de 2016 a las 20:00 horas
- ✓ Publicación del fallo y entrega de premios: en la última semana de febrero de 2016, en un acto organizado conjuntamente entre Federación Junta Fallera de Sagunto y Lafarge que tendrá lugar en las instalaciones de LAFARGE, SAU se comunicaran los galardonados.

Los premios serán entregados por el Director de la fábrica de Lafarge Sagunto y el Presidente de la Federación Junta Fallera de Sagunto durante el transcurso de la entrega de premios que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto el día 16 de marzo de 2.016.

6. Aquellas candidaturas que no cumplan con las bases de esta convocatoria, serán eliminadas del proceso final.

LAFARGE, SAU autoriza a Federación Junta Fallera de Sagunto a actuar como garante, del cumplimiento de las bases, otorga la POTESTAD de REVISAR las memorias entregadas por las comisiones participantes, y PROPONDRA la retirada de las candidaturas que no cumplan los requisitos aprobados y firmados en este documento.



Federación Junta Fallera de Sagunto comunicara por escrito a LAFARGE, SAU que candidaturas pasan al proceso final y cuales son retiradas del mismo, justificando el motivo y la causa.

La decisión final de la retirada de candidaturas se consensuara entre la LAFARGE,SAU y FEDERACION JUNTA FALLERA DE SAGUNTO, ambas comunicaran por escrito al candidatos su retirada del proceso.

7. En la valoración de las candidaturas se hará en base a los siguientes criterios:

- ✓ Búsqueda de la sensibilización de los falleros, vecinos y ciudadanía por el medio ambiente.
- ✓ Realización de actividades que fomenten el conocimiento, respeto por el medio ambiente y la concienciación de la sociedad (segregación de residuos, visitas a entornos rurales,...)
- ✓ Uso de materiales reciclados en la elaboración de la falla, decoración de calles y otras actividades que se hayan llevado a cabo.
- ✓ Realización de actividades que fomenten la cultura y el conocimiento de la Comarca (fotografías, visitas turísticas, cuentacuentos...)
- ✓ Llevar a cabo acciones sociales en la comunidad (donación de juguetes, entrega de comida, participación en actos sociales...)
- ✓ Hábitos cotidianos que muestren un buen comportamiento ambiental, el valor social y cultural en el día a día del Casal.
- ✓ Conocimiento sobre la actividad de Lafarge y su contribución al progreso económico, social, y medioambiental del municipio.
- ✓ Compromiso y motivación con las actuaciones a realizar en la promoción del Premio a la falla más sostenible.



8. El jurado estará compuesto por cuatro miembros, uno de los cuales deberá pertenecer al equipo directivo de Lafarge, y el resto a entidades de cultura, educación ambiental y acción social que, al efecto, se designen por Lafarge Sagunto. Las decisiones se tomarán por mayoría, con voto de calidad en caso de empate para el miembro del jurado perteneciente a Lafarge. Las decisiones del Jurado se harán públicas en el acto oficial de la Federación Junta Fallera de Sagunto en el que se entregarán los premios. Las decisiones del jurado serán irrevocables, reservándose el derecho a declarar desierto el premio.

9. Se establecen los siguientes premios:

- ✓ Primer Premio dotado con 1.500 euros.
- ✓ Segundo Premio dotado con 1.000 euros.
- ✓ Tercer premio dotado con 500 euros.

Estos premios se les aplicarán la retención, en su caso, correspondiente según normativa vigente.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha indicados.

Enrique Javier Docón Barriopedro

Presidente F.J.F.S

Miguel Ángel Urbano Ruiz

Director Lafarge-Sagunto